



**SEFIN**  
Secretaría de Finanzas

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión 2018**

<b>Información General</b>	
<b>Trámite o Servicio</b>	Trámite.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Declaración Definitiva Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en la página de internet.
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	Es la presentación de la declaración en el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, son sujetos obligados al pago del impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas así como los Gobierno Federal, Estatal y Municipal, los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades: Organismos Descentralizados, Auxiliares de Colaboración, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos de los tres órdenes de Gobierno, siempre que efectúen erogaciones por remuneraciones al trabajo personal subordinado, por los servicios prestados con personas domiciliadas dentro o fuera del territorio del Estado de Oaxaca, bajo la dirección o dependencia de un patrón o que se realicen mediante un contratista, intermediario laboral, tercero o cualquiera que sea su denominación, aún cuando estos tengan su domicilio fuera del Estado.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y no ser requerido o multado por infracciones a las Disposiciones Fiscales en materia de declaraciones y pagos o hacerlos extemporaneamente o a requerimiento de la autoridad.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas físicas, Morales o Unidades Económicas.
<b>Requisitos</b>	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) Clave de Identificación personal (CIP), o su e.FIRMA (entrará en vigor a partir del 1° de julio del presente año, que será reemplazada por la CIP); c) R.F.C.; d) Base gravable; e) Número de empleados permanentes y temporales; y además deberá indicar el ejercicio fiscal y periodo de pago.
<b>Procedimientos</b>	1. Ingresar a la página de internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> ; 2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona el modulo de "declaraciones estatales, federales y entero de retenciones"; 3. Digitar el RFC; y elegir como desea acceder con "e.Firma" o "CIP" 4. Si selecciono: a) "Acceder con e.Firma", ingrese : I. Certificado (cer) II. Clave privada (key) III. Contraseña de Clave Privada b) "Acceder con CIP" I. Contraseña 5. Elegir "Presentar declaraciones y entero de retenciones" 6. El sistema mostrará el apartado "1. Elegir obligación", donde solicitará lo siguiente: a) En el campo de "seleccione una obligación", el sistema mostrará de manera automática las obligaciones fiscales y federales, debiendo seleccionar Erogaciones; 7. Seleccionar el ejercicio fiscal a declarar; 8. En el campo de "Seleccione una descripción", el sistema mostrará las opciones de: "Con pago" o "Sin pago" 9. Deberá capturar los ingresos del periodo, al término seleccionará (calcular) y el sistema en forma automática hará los cálculos aritméticos; 10. El sistema mostrará en pantalla los datos capturados para su validación y corrección en su caso; 11. El sistema genera el Formato de declaración definitiva y línea de captura; 12. Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria autorizada por la Secretaría (Santander, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank);
<b>Duración del Trámite</b>	10 minutos.
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	10 minutos.
<b>Particularidades</b>	El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a> únicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma ( La cuál será de uso obligatorio a partir del 1° de julio del presente año, en sustitución de la CIP).
<b>Modalidades</b>	Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
<b>Sustento Legal</b>	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Artículo 56 fracción II del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Noveno, Artículos 63 al 69 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
<b>Costo Servicio \$</b>	Gratuito.
<b>Documento que se Obtendrá</b>	Formato de declaración definitiva Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y Línea de Captura
<b>Vigencia</b>	5 años.
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	No aplica.
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
<b>Información y formatos</b>	<a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y23158
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs